

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6686612



17 AGO 2016

FINALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Extember NOVITEÑO MORENO RUN: 24.351.591-2
2. Doña Susana TENORIO RIASCOS RUN: 25.181.261-6
3. Doña Ingrid Vanessa NOVITEÑO TENORIO RUN: 25.181.160-1
4. Doña Sandra Cecilia CHAPARRO MONTAÑA RUN: 24.968.357-4
5. Don Juan Pablo PEREZ CHAPARRO
6. Doña Denisse Jackeline VERGARA CHIRITO RUN: 24.923.638-1
7. Doña Sara Elizabeth PEREZ CHIROQUE RUN: 24.791.554-0
8. Don Jean Robenson FRANCIQUE RUN: 24.585.835-3
9. Doña July Karina FLORES NICOLAS RUN: 24.575.729-8
10. Don Leonardo Pedro CASSANA ORBEGOSO RUN: 24.573.870-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"